

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Tramo 1: Celda prevista en el C.T. de nueva construcción. Tramo 2: Empalmes a realizar en L.S.M.T. que une los CC.TT. "Malpartida núm. 2" y "La Cañada 2".

Final: Tramo 1: Empalmes a realizar en L.S.M.T. que une los CC.TT. "Malpartida núm. 2" y "La Cañada 2". Tramo 2: Celda prevista en C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,852.

Emplazamiento de la línea: C/ Paralela a C/ Cervantes hasta llegar a Ctra. de los Barruecos, C/ Mario Roso de Luna.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres, C/ Paralela a C/ Cervantes en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 76.835,20.

Presupuesto en pesetas: 12.784.302.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-007629-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007658-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea proyectada en C.T. "Malpartida de Plasencia 6".

Final: Celda de línea proyectada en C.T. "Malpartida de Plasencia 1".

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,341.

Emplazamiento de la línea: C/ Antón, Nazario Muñoz, Escuelas, Capitán Cortés y Fuente Vieja.

Presupuesto en euros: 25.865,18.

Presupuesto en pesetas: 4.303.604.

Finalidad: Unión de C.T. "Malpartida de Plasencia 6" con C.T. "Malpartida de Plasencia 1" para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007658-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001772-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. núm. 8 Navaconcejo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,335.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Plasencia y Razuelas en el T.M. de Navaconcejo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navaconcejo, paraje "Razuela" en el T.M. de Navaconcejo.

Presupuesto en euros: 43.975,74.

Presupuesto en pesetas: 7.220.444.

Finalidad: Doble alimentación y reforma del actual C.T. núm. 9 de Navaconcejo.

Referencia del Expediente: 10/AT-001772-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005085-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: